

"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT



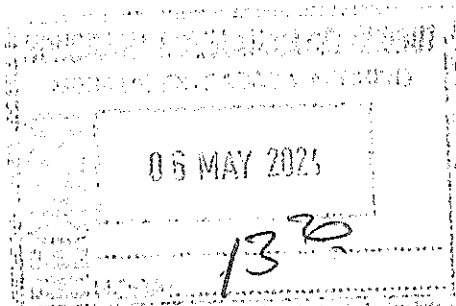
PRESIDENCIA

RAWSON,

06 MAY 2024

PRESENTACIÓN FUNDACIÓN SALUD SIN OBSTACULOS: PRESENTA DENUNCIA -
SOLICITA SE DE INICIO AL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO AL
PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, DR. JORGE
MIQUELARENA.

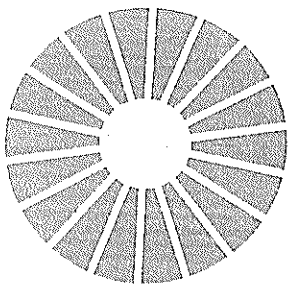
Pase la documentación adjunta a MESA DE ENTRADAS.




Prof. Valeria Romero
Secretaria Legislativa

Prov. N° 102/2024 P.H.L

Mitre 550 - Rawson, Chubut (CP 9103) - Teléfono (0280) 4482062/065



Cambrin 157 (9100) Trelew / Chubut / Patagonia Argentina
Tel: (0280) 4433964 / 154-414267

F.U.S.S.O.

FUNDACION SALUD
SIN OBSTACULOS

Personería Jurídica N°: 3562 (Resol. N°: 051/12, I.G.J.)

Rawson, 6 de mayo de 2024

Al Presidente de la Legislatura Provincial

Dr. GUSTAVO MENNA.

Fernando Urbano, DN N°: 5.402.875, pediatra y sanitarista, en su carácter de Presidente de la Fundación Salud Sin Obstáculos, (Fundación FUSO), Personería Jurídica N°: 3562 (Resol. 051/12 I.G.J.), con domicilio en Lezana 1865 de Playa Unión, se dirige a Ud. para solicitarle, de acuerdo al derecho que me confiere la Constitución Provincial, Art. 199, se arbitre los medios para realizar JUICIO POLÍTICO al Procurador General de la Provincia del Chubut, Dr. JORGE MIQUELARENA, por las razones que se expondrán.

Consideramos que ha incurrido en mal desempeño en sus funciones, falta de cumplimiento a los deberes de su cargo y desconocimiento inexcusable del derecho, en sus actuaciones en el Expte. 96025 MPF/202, tramitado en la órbita del Ministerio Público Fiscal (MPF). Su actitud indiferente y defectuosa posibilitó que se mantenga el daño inmenso a las finanzas del Hospital Zonal de Trelew, a través del tiempo.

CORRUPCIÓN DE GRAN ENVERGADURA

Antecedentes.

Los hechos de corrupción mencionados en el Hospital Zonal de Trelew (HZZ), comenzaron en el 2014, en este mismo año y también en el 2015 y 2016, la Fundación FUSO realizó reiteradas denuncias formales a la dirección del HZZ y Ministerio de Salud.

Debido a que nuestras denuncias se volcaban en saco roto y que nuestro esfuerzo era ignorado, decidimos llevarlas ante la Oficina Anticorrupción (OA), el 16 de septiembre de 2016, iniciándose el Expediente 514-038/2016 – OA. Concretamente expusimos sobre las adjudicaciones indiscriminadas de horas guardias pasivas de los profesionales del servicio de cirugía del HZZy que su instrumentación, desde hacía dos años, procuraba, claramente, el solo efecto remunerativo de su percepción, ya que no estaban obligados a trabajarlas. Se asignaban horas guardias pasivas para todos y en todos los meses del año, incluidos los periodos que usufructuaban la licencia ordinaria o se encontraran fuera de la provincia.

Este despilfarro de recursos se producía en un contexto donde faltaban todo tipo de insumos en el hospital. El dinero destinado para el funcionamiento del nosocomio era del 90 % para el pago de sueldos y el 10 % para la adquisición de insumos y funcionamiento, cuando lo lógico sería una relación de 60 % y 40 % respectivamente. Concretamente en la medida que se aumentaban los sueldos en forma ilegítima, en la misma proporción se disminuía el dinero para el funcionamiento de los hospitales públicos.

Entre las pruebas aportadas por FUSO a la OA, se encontraban: Fotocopias de las planillas de programación de guardias firmadas por los directivos del HZT, los recibos de sueldos donde figuraban las excedidas e injustificadas Hs./guardias percibidas por los profesionales, aún en periodo de vacaciones. Esta información fidedigna la obtuvimos en el marco de la Ley de Información Pública.

Con sólo estas constancias no tendrían que haber dudas que se estaba cometiendo fraude en perjuicio de la Administración Pública, por ello debería haberse agilizado la investigación y con algunas pocas pruebas más, haberla trasladado en forma inmediata a la Justicia, sin embargo el Fiscal Anticorrupción, Dr. Guillermo Hansen fue reticente a ello y las tramitaciones en su ámbito se prolongaron durante más de 4 años.

Luego, en el Ministerio Público Fiscal, perduraron tres años más por una deliberada fallida investigación, encauzada por el Dr. Jorge Miquelarena, siendo el principal responsable que la causa fuera archivada, sin castigo para los responsables y que se haya mantenido impune durante los años subsiguientes.

¿Que son las guardias pasivas, para que sirven?

Desde el punto de vista jurídico se entiende por guardia pasiva al período en que el trabajador se compromete a estar disponible para atender los requerimientos que el empleador le efectúe. Se le abona un monto pre determinado para que tenga la obligación de atender el llamado y en su caso acudir cuando se lo necesite.

Marco legal de las guardias pasivas hospitalarias.

Están detalladas en el Convenio Colectivo de Trabajo de los trabajadores de la salud pública del Chubut (CCT).

Art. 94. Establece que la guardia pasiva profesionales, es la que realizan los agentes con título universitario habilitado para tal servicio.

Art. 103 inciso a) Expresa que debe permanecer dentro de los límites del ejido urbano al cual pertenece el establecimiento hospitalario.

Inciso b) Tener permanentemente informado al personal de guardia activa, de su ubicación y forma de localización.

Inciso c). Debe presentarse en un lapso no mayor de 30 minutos desde que fuere requerido.

Las situaciones de urgencia a que se refiere este artículo comprenden:

- I) La atención directa de pacientes graves como cuando el personal de guardia así lo requiera.
- II) La resolución de cuadros patológicos que no pueden ser resueltos por personal de guardias activas.
- III) El tratamiento, supervisión y control de pacientes de derivación.
- IV) El reemplazo del personal de guardias activas cuando éste deba realizar derivaciones de pacientes.

Uso ilegítimo de las guardias pasivas.

Recordatorio: El pago de las guardias pasivas en el Hospital Zonal de Trelew (HZZ) se implementó a partir del año 1.984, antes no había y cuando se necesitaba en la guardia, la colaboración de algún especialista, se llamaba a quien estuviera disponible y concurría sin cobrar nada a cambio. Esos gestos nobles los viví haciendo guardia en dicho hospital. Claro, eran otras épocas en donde se ejercía la medicina con otras motivaciones.

Luego se dispuso que un especialista en cirugía, en forma rotativa, se le pagara para que estuviera a disposición cuando fuera requerido por el personal de guardias activas (clínicos y pediatras) para la resolución de cuadros quirúrgicos que no podían ser resueltos por ellos. No se otorgaban guardias pasivas para otras especialidades médicas.

Se le abonaba aproximadamente 600 horas de guardias pasivas, (el valor de las mismas era la tercera parte de lo que se abonaba por guardia activa). Con esta asignación era suficiente para el normal funcionamiento de la guardia del HZZ.

Años después por presión de los cirujanos que aducían que podría presentarse algún caso en donde sería necesario que hubiera dos profesionales. Esto prácticamente nunca ocurría de acuerdo a las constancias existentes en el Libro de Quirófano, pero como amenazaban con medidas de fuerza, para conformarlos, las autoridades sanitarias cedieron ante estos planteos y se comenzaron a cubrir las guardias pasivas agregando otro profesional, con lo cual se repartían entre ellos aproximadamente 1200 horas mensuales.

Cuando descubrieron que con las guardias pasivas también se podía robar.

Después advirtieron que asignando horas guardias pasivas a los trabajadores profesionales y no profesionales, también se podía acrecentar sus sueldos, por supuesto sin trabajarlas y esta era una nueva modalidad concebida para robar al Estado.

Antecedentes de la debacle.

En el año 2013, los cirujanos que trabajaban en los hospitales públicos de toda la provincia mantuvieron medidas de fuerza, según ellos era para *“mejorar la atención de los pacientes”*. Esto era lo que comunicaban a la comunidad, pero era obvio que tenían otras intenciones. Los reclamos formulados a los directivos, sólo estaba contemplado el aumento de sus sueldos, a pesar de que los mismos no eran bajos y trabajaban sólo uno o dos días a la semana (igual que en la actualidad porque esta modalidad no ha cambiado) y, no más de dos o tres horas diarias, esto también fue denunciado en reiteradas oportunidades ante las autoridades gubernamentales y lo publicamos por las redes sociales.

AÑO 2014. Comienza el festival de hs/guardias.

En el año 2014, cuando fue ministra de salud de la provincia del Chubut, la Dra. Mónica Eredia, el funcionamiento del Departamento de Cirugía del HZT y luego por añadidura, como se verá, de otros servicios, se convirtieron en un verdadero caos. Es probable que dicha funcionaria haya llegado a algún arreglo con los cirujanos para evitar paros y les haya permitido, en un acuerdo tácito, cierta flexibilidad en la asignación de un mayor número de guardias pasivas.

Los profesionales aludidos, aprovechándose de la debilidad de la Dra. Eredia se extralimitaron en la prebenda otorgada y se aumentaron en un 600 por ciento la asignación de las guardias pasivas, repartiéndose aproximadamente **¡¡9000 horas!!** mensuales, entre los 9 cirujanos generales. Esto ocurrió de un mes para el otro.

Era tal el descontrol existente que, siendo que el HZT no posee una gran complejidad, junto con este aumento desmedido de Hs./guardias para los cirujanos generales, aprovechando la ocasión, empezaron a adjudicarse guardias pasivas la totalidad de los integrantes del plantel del departamento de cirugía, el máximo de horas posibles que trae cada mes: Cirujano infantil, gastroenterólogo, otorrinolaringólogo, urólogo, neurocirujano, traumatólogo, cirujano maxilofacial, cirujano plástico, cirujano cardiovascular, en total eran 16, lo cual inducía a pensar que tales guardias en realidad no eran cumplidas, menos aún por tantos cirujanos de manera simultánea. La realidad indicaba que, con algunas excepciones, nunca se los convocaba para realizar tareas mientras se les estaba pagando las horas de guardias pasivas.

Según se pudo constatar en los recibos de sueldos, que **los montos percibidos con esta maniobra fraudulenta prácticamente se duplicaban.**

Conviene recordar lo que expresa el CCT, en el artículo 94: *“sólo se liquidarán las guardias efectivamente realizadas”* por lo que se deduce que la percepción de guardias simuladas fueron a todas luces ilegítimas, por reflejar un reconocimiento salarial por labores que no se realizaban.

Además, siendo que el artículo 103 del mismo CCT exige la permanencia en el ejido de la ciudad, es inadmisibile suponer que durante el tiempo que estaban a disposición del HZT en forma continuada, la totalidad de los cirujanos, mes tras mes, años tras años. ¿Acaso, no se pensó que los 16 profesionales no viajaban a ningún lugar distante a 30 minutos del hospital? Esta contradicción reafirmaba de que figuraban en el listado para poder acrecentar sus sueldos en forma ilícita.

Como se dijo, sin ningún argumento sanitario que lo justificara se pasó en forma repentina a pagar un exceso de Hs./guardias. Esta adjudicación indiscriminada no tenía sustento en la real prestación del servicio.

Decisión torpe que aún no la han revertido.

Resulta inexplicable la implementación de esta medida tan torpe, dispuesta por quien fuera ministra de salud, Dra. Mónica Eredia, quien negoció a hacer la vista gorda cuando se cometían estos ilícitos, con tal de que no hicieran reclamos o paros. Cambió las reglas, otorgándole en forma tácita a un sector de los trabajadores de la salud, un aumento de sueldo encubierto para desalentar los reclamos por aumentos de sueldos. El dinero provenía en detrimento de los gastos para funcionamiento del hospital.

¿Acaso no evaluó las implicancias que traería esta decisión? No hay dudas que la respuesta hay que buscarla en la arbitrariedad que se les concede a ciertos funcionarios incapaces o inescrupulosos, que, usando el poder que le otorga su función pública, deciden en algunos casos, acciones imprudentes para beneficio propio, de amigos y familiares o como ocurrió en esta oportunidad, por no poder o por no conocer cómo hacer para abortar los reclamos, la Dra. Eredia tomó el camino más fácil para resolver la situación por fuera de la legalidad.

Horas de guardias activas y pasivas a mansalva para los pediatras.

En forma incomprensible, se comenzaron a abonar guardias pasivas a profesionales con la misma especialidad de los que hacían guardias activas, por ejemplo la guardia de pediatría del HZT que cuenta con **cuatro profesionales cumpliendo guardias activas** (deben permanecer en el hospital todos ellos) a pesar de que este número es exagerado en relación al trabajo real, también se le suman pediatras a quienes se les abonan horas de guardias pasivas, que por supuesto jamás cumplen.

En el mismo servicio de pediatría y en el mismo piso, se encuentra la Unidad de Cuidados Especiales que no tiene rango de terapia intensiva y también se asignan guardias activas para algunos pediatras y guardias pasivas para otros con el mismo objetivo de beneficiarlos económicamente.

En el Hospital Materno Infantil de Trelew, se pagan guardias activas a tres pediatras (lo cual también es una exageración) y también a ese servicio designan más pediatras para que pudieran acrecentar sus sueldos con horas de guardias pasiva.

Para que quede claro, las guardias pasivas están destinadas para aquellos casos donde los profesionales que realizan guardias activas (clínicos y pediatras) no puedan resolver enfermedades de otras especialidades (por ej. cirujano para cuadros quirúrgicos), por eso la asignación de Hs./pasivas con profesionales de la misma especialidad no se justifican bajo ningún aspecto.

Todo sigue igual, por lo menos hasta octubre de 2023, fecha que la Fundación conoció en forma fidedigna que se continuaba repartiendo guardias pasivas a mansalva.

Otros trabajadores que también exigieron participar del festín.

Como se verá, había muchos otros trabajadores profesionales y no profesionales que al principio no se los quería incluir porque esto no estaba dentro de los planes de la Dra. Mónica Eredia que gestó esta descabellada idea, pero con medidas de fuerza: paros, retención de servicios, trabajo a reglamento, etc., consideraron acallarlos sumándolos en la lista de "privilegiados".

Ya estaba formada una bola de nieve que no supieron como parar, es así que se sucedieron planteos de otros profesionales de la salud del mismo hospital: bioquímicos, psicólogos, kinesiólogos, etc., que exigían tener las mismas prerrogativas y también, tuvieron que beneficiarlos otorgándoles guardias pasivas. Luego con esta misma modalidad sacaron provecho ciertos sectores como Informática, Personal de Mantenimiento, Mucamas y hasta Personal Administrativo que también se los beneficiaba otorgándoles guardias pasivas "profesional" en forma ilegal, contrario a lo que expresa el CCT en el artículo 94: *"La guardia pasiva profesionales es la que realizan los agentes con título universitario habilitado para tal servicio"*.

El desenfreno y anarquía existente en el hospital HZT era total.

¿Hacer la vista gorda para evitar reclamos?

A modo de justificación algunos funcionarios expresaron y creo que ahora también lo están haciendo, que son conscientes de la existencia de dichas prácticas deshonestas, intentando dar alguna explicación, expresan que lo hacen para compensar los bajos sueldos de los profesionales y con ello evitar la posibilidad que pudieran renunciar al hospital. **Esto es un mito y hay que desmentirlo categóricamente** porque los sueldos sin el plus de las guardias pasivas cobrados por los profesionales de los hospitales públicos de Chubut, en estos últimos 10 años, nunca han sido bajos, al contrario si se comparan con los sueldos de la mayoría de las provincias, los duplican o triplican. Esto fácilmente se puede confirmar a través de Google.

Por otro lado, si algún profesional estuviera disconforme con el sueldo percibido y renunciara (eso no ocurre nunca), hay una larga lista de postulantes con buena formación académica, para casi todas las especialidades, que están esperando que se produzcan vacantes para poder ingresar a trabajar en los hospitales.

Pobre, los pobres.

Claro, a medida que iban sumando otros trabajadores a este festival, en la misma proporción se disminuían los recursos destinados para la compra de insumos y funcionamiento del hospital, perjudicando sobre todo a los más desfavorecidos, ya que su salud dependía exclusivamente de los servicios que le brindaba el hospital público que se encontraba empobrecido, a pesar que el recurso destinado para la Salud Pública es el más alto comparado con otras provincias de Argentina.

Como se dijo, el dinero para pagar esta ilegalidad eran "exprimidos" de la asignación de fondos destinados para el funcionamiento del hospital público y esto obviamente afectaban los recursos que se deberían destinar para la compra de insumos que, como es sabido, siempre faltaban, entre ellos: medicamentos, placas radiográficas, reactivos para laboratorio, tampoco alcanzaba para la reparación de instrumental médico o reemplazo de los mismos por encontrarse perimidos, etc., etc.

Otros detalles de la denuncia tramitada en la oficina anticorrupción.

Existían otras irregularidades en el funcionamiento del HZT, incumplimiento del horario de trabajo de los profesionales, compra de insumos sin llamado a licitación, entre otros. Pero en esta ocasión vamos a desarrollar, la defraudación que se estaba llevando a cabo, través del pago ilegítimo de guardias pasivas en el HZT. Nos ajustaremos sólo a este aspecto.

Como hemos dicho, ante la indiferencia mostrada por nuestras denuncias en la Administración, por el otorgamiento de Gs./pasivas en forma fraudulenta en el HZT, decidimos presentarnos en la Oficina Anticorrupción- Chubut (OA), a cargo del fiscal Guillermo Hansen.

Enfocar la denuncia sólo en el servicio de cirugía del HZT.

Nosotros estábamos al tanto, (igual que las autoridades sanitarias), que la ilegalidad denunciada, abarcaba al resto de los hospitales públicos de la provincia. Entonces ¿Por qué no lo hicimos extensivo en la denuncia a todos los ámbitos hospitalarios provinciales? Debemos aclarar, que, para agilizar las tramitaciones y con ello se sancionaran en forma rápida a los responsables, serviría de escarmiento para otros profesionales que cometían los mismos ilícitos, esa es la razón por la cual optamos por denunciar en un primer momento a lo que ocurría en el HZT, dando por descontado que en poco tiempo se iban a probar las maniobras fraudulentas denunciadas. Estimábamos que luego se harían

extensivas, las mismas investigaciones, a los otros hospitales y con ello se podría interrumpir el desfaldo que se estaba llevando a cabo en toda la provincia.

Fiscal remolón.

Cualquier fiscal Anticorrupción en nuestra provincia, medianamente hábil, independiente e imparcial, con el poder que le confería la Ley 5130, sin esforzarse demasiado, hubiera brillado al investigar y probar este foco de corrupción, lamentablemente no fue el caso del Dr. Guillermo Hansen.

¿Cómo podía mostrarse tan indiferente a los hechos de corrupción denunciados? ¿Por qué actuó en todo momento de una manera displicente? ¿Fue por disciplina partidaria, por incapacidad o por temor, este tan mal desempeño? Pienso que hubo mucho de esto último y lo hacía para no tener que poner en evidencia irregularidades y/o delitos consentidos por altos funcionarios del poder político, no sólo que no tuvo voluntad de investigar sino que en forma manifiesta actuó en sentido contrario, al embarullar, entorpecer y dilatar la investigación que se encontraba en sus manos.

Marchas y contramarchas. Tramitaciones parsimoniosas.

Las largas e interminables tramitaciones dirigidas por el Dr. Hansen, se basaban principalmente a través de las informaciones que "quisieran dar" las autoridades sanitarias en respuesta de los oficios, los cuales eran emitidos, casi siempre, cuando eran impulsados por FUSO, dando lugar a los mismos a regañadientes y luego cuando eran respondidos (a veces no lo hacían) era en forma parcial, tardía, extemporánea, imprecisa, confusa o dilatoria.

Esta actitud de las autoridades sanitarias la tuvieron desde el primer momento, mostrando ostensiblemente su fastidio por la investigación que se estaba llevando a cabo y dando señales claras en cada una de las respuestas que no estaban dispuestos a colaborar con la investigación.

El Prosecretario de la OA, Dr. Luis VIVANCO SAIEGG, encargado de la investigación, en el informe que presentara, ante el Fiscal Guillermo HANSEN, el 13 de octubre de 2017, da cuenta de esta situación, al quejarse por la actitud reticente de las autoridades sanitarias para brindar la información requerida, puntualizando que en reiterados Oficios ni siquiera se habían recibido respuestas, por lo que sugiere cambiar las formas de llevar adelante las tramitaciones. Esto expresó en su informe: *"Soy de la opinión de que habrá que insistir por otros medios –más directos- la información que de modo deficiente ha proporcionado la autoridad sanitaria..."*.

El Fiscal Anticorrupción no tuvo en cuenta esta acertada sugerencia de su colaborador y continuó con la misma metodología de trabajo a través de oficios que continuaban sin ser contestados en tiempo y forma o directamente sin ser respondidos. Los reproches y

"advertencias" del Fiscal en el sentido que iban a ser sancionados por tal incumplimiento nunca se concretaban, solamente servían para que quedaran impresas en el expediente como formalidades reglamentarias, pero era en vano, porque en definitiva si contestaban los Oficios lo hacían con desfachatez cuando querían y como querían.

Por este mismo aspecto, con una nota que se encuentra en el expediente, el Defensor Adjunto Dr. Fernando Romeo que expresaba lo siguiente: "A fs. 188, fue requerida cierta información a través de 9 puntos mediante Oficio 147/2017 y su reiteratorio 159/2017- OA de fs: 210. Se destacan los requerimientos 6,8 y 9, que tal vez nos dieran pistas de las razones y oportunidades que "justificaran la percepción de sus horas/guardias y que sus respuestas (fs. 220/340), lejos de arrimar certezas, aumentan dudas." (La negrita me pertenece)

Y así pasaba el tiempo sin llegar a ninguna conclusión definitiva. Gran parte de la documentación que se iba acumulando contaba con datos imprecisos, repetidos, improcedentes o innecesarios que servía únicamente para confundir y demorar las conclusiones.

Para que se vea el permanente conflicto que había entre el Fiscal y la Fundación FUSO, que le exigíamos un mayor compromiso, damos a conocer lo que le expresamos en una de las tantas oportunidades que hicimos, para que encauzara las tramitaciones. Esta es la nota que consta en el Expte.:

"Dr.Hansen como usted ya habrá advertido los hechos ilegales probados en la causa fue producto de la acción cómplice entre los directores del hospital y los profesionales aludidos, pero también tienen responsabilidad las autoridades del Ministerio de Salud, por eso ha persistido durante tanto tiempo, esto seguramente usted ya lo habrá advertido a través de los requerimientos que sistemáticamente han eludido responder para obstaculizar la investigación".

Y en otro párrafo le expresamos: *"Van a continuar poniendo múltiples obstáculos a quienes osen denunciar o realizar cualquier investigación al respecto. Los profesionales especuladores resistirán con uñas y dientes perder la prebendas explicitadas y las autoridades sanitarias tampoco querrán arriesgar esta tranquilidad con la cual obtenían beneficios políticos".*

Pero el Fiscal Hansen permanecía imperturbable, no había nada que lo hacía cambiar de su postura complaciente y permisiva.

Por ello, este fraude, perpetrado por directivos y profesionales del HZT transcurrió indemne durante años. Desde la OA no se hizo ni lo más mínimo para que cesara el perjuicio financiero formidable que estaba ocasionando. El Dr. Hansen no se preocupó en

acelerar la investigación para poner fin a esta situación irregular en forma decisiva y de esta forma evitar la pérdida de dinero que iba a parar a los bolsillos de algunos directivos y profesionales deshonestos, en lugar de destinarlo, a la compras de insumos esenciales que siempre escaseaban. Ya que el dinero "salía del mismo bolsillo"

Tampoco actuó de oficio la OA para investigar, lo que era vox populi, respecto a que en otros hospitales de la provincia se estaban cometiendo los mismos ilícitos del HZT.

Queremos resaltar que la denuncia era muy precisa y acotada, con acusaciones de aproximadamente quince trabajadores (que servirían como testigos) y tres directivos, por lo tanto debería haber sido de fácil resolución, sin embargo en más de 4 años no hubo conclusiones definitivas. Se acumularon en el mencionado expediente **siete cuerpos voluminosos, con 1.353 fojas.**

Lo concreto es que el Fiscal anticorrupción, Dr. Daniel HANSEN, no sólo que no investigó en serio, sino que en forma ostensible influía para que se dilatará la investigación que dependía de él. Fueron más de 4 años de tramitaciones en la OA, la mayoría de las actuaciones llevadas a cabo sin valor investigativo, porque ya estaban probados los delitos denunciados desde el primer momento.

Era evidente que dicho organismo de contralor no quería llegar a ninguna conclusión, que la intención era archivarla, cuanto antes, sin determinar culpables. Si ello no ocurrió antes es porque estuvo impulsada por nuestra Fundación con innumerables notas, (que constan en el Expediente).

Sumario Administrativo.

Después de mucho esfuerzo conseguimos que la OA se despertara de su letargo y fue el Fiscal Adjunto, Dr. Fernando Romeo, quien decide solicitar al Ministerio de Salud la instrucción de Sumarios administrativos.

El 11-12-2020, el Fiscal Adjunto, mediante Res. 016/2020, avanza dirigiéndose al Ministerio de Salud – Chubut, en donde expone algunas consideraciones sobre la causa que se había investigado:

El Dr. Romeo comenzó expresando: *"Que, mediante la presentación de fs 1 y en otras posteriores, la Fundación FUSO denuncia a los directores del HZT por promover guardias pasivas de manera indiscriminadas a los cirujanos que " ...sostenidas en el tiempo han desequilibrado las finanzas del HZT, perjudicando a los pacientes..."fs. 362.*

Luego agrega: *"...el costo de esta defraudación (horas no trabajadas y sin embargo abonadas salen de la asignación para la Salud y esto afecta los recursos que se debería destinar para la compra de medicamentos, placas radiográficas, reactivos, etc. afectando el derecho a la Salud en perjuicio de la población".*

Prosigue el Fiscal Adunto: *“Lo que refiero, me convence de que la situación es por demás irregular, por lo que instaré al Ministerio de Salud para que tome cartas directas sobre la Administración del HZT y proceda a corregir tal proceder por ser fraudulento hacia el erario público, debiendo reglamentar el otorgamiento de las guardias en cirugía y promover el cumplimiento de la cantidad de horas a trabajar a fin de evitar abusos, habida cuenta que la prueba documental colectada, otorga razón al denunciante”.* (las negritas me pertenecen).

Agrega el Dr. Romeo: *“Por lo que analizadas las cuestiones emergentes, en particular, resulta: En el servicio de cirugía, en el periodo analizado hubo, y es posible que aún persista una adjudicación indiscriminada de guardias pasivas (fs. 762, 763, 909, entre tantas) que no se condicen con el real funcionamiento del servicio y que tal proceder administrativo/contable debe ser suspendido, debiendo readecuarse a los verdaderos parámetros que impone la realidad hospitalaria”.* (la negrita me pertenecen).

“..las circunstancias me imponen solicitar a la autoridad ministerial la toma de las medidas conducentes a evitar tal desatino, conforme determinan los artículos 93, in fine, 96, 102 del CCT, con el compromiso de informar sobre tales cambios.

En relación al proceder de Blas López, el Fiscal Adjunto expresó en el mismo escrito Punto 6): *La falsificación de la verdad en los registros y su posterior emisión al Ministerio para que le sean abonados, son conductas que configuran una acción antijurídica que considero prevista por los artículos 174 inc. 5to.; 293 y 298 del Código Penal y por ello dignas de cuestionamiento.*

Y acá cabe una reflexión, siendo que la OA, desde hacía bastante tiempo (años) que había comprobado y luego reconocidos en forma explícita, la existencia de los delitos denunciados por FUSO, , entonces ¿Por qué no se realizó la denuncia en el fuero penal en forma inmediata?. Con ello se habría interrumpido la apropiación indebida de recursos

Finaliza el Dr. Romeo, *“Que, por imperio de la Ley I-267 se impone remitir esta opinión al Ministerio de Salud, para que en el plazo de 30 días proceda a sustanciar el correspondiente Sumario Administrativo, respecto a las situaciones reseñadas y al Ministerio Público Fiscal para evaluar las conductas referidas a los funcionarios Carlos Blas López, Fernando Bovcon, Gustavo Daniel Halty y Jorge Horacio Vecchio”.*

Acto seguido dicta la Res. 016/2020-OA, que, en su Artículo 1° expresa: *“...ante el indiscriminado otorgamiento de guardias pasivas en el sector cirugía del HZT que no se condicen con el real funcionamiento hospitalario. En consecuencia solicito al Ministerio Sustanciar expediente administrativo al Ministerio de Salud a fin de implementar las medidas conducentes a evitar tal desatino...”*

Obsérvese que el Fiscal delega la responsabilidad de la investigación por *"tal desatino"* en el Ministerio de Salud, que es el mismo ámbito que mostrara nula voluntad para avanzar con la investigación pertinente de la OA.

Además, se debería haber previsto, que con toda probabilidad haya directivos de alto rango en el Ministerio de Salud que estaban involucrados en el fraude denunciado y ellos mal podrían alentar a sus empleados dependientes, para que se lleve a cabo un sumario administrativo eficaz e imparcial con el fin de deslindar responsabilidades, cuando ellos mismos podrían estar implicados.

Completando el show, el Fiscal Adjunto dio *"un plazo de 30 días para que proceda a sustanciar el correspondiente Sumario Administrativo..."*.

Ya ha pasado más de tres años y como era de prever tal sumario nunca se instruyó, el Ministerio de Salud cortó la comunicación con la OA y esta se mostró incapaz para hacer cumplir que se instruyera el Sumario Administrativo dispuesto por la Res. 016/2020-OA.

Mientras se llevaban a cabo estas tramitaciones enmarañadas y no tengo dudas convertidas en engorrosas a propósito, el hospital continuaba empobrecido, con un servicio deficiente, mientras la corrupción seguía indemne *"gozando de buena salud"*.

Las andanzas del Director Asociado, Dr. Carlos Blas López.

En todo este descontrol merece una consideración especial la gestión inmoral del Dr. Carlos Blas López, que subroga el cargo de Director Asociado del área Atención Médica, del HZT, a partir del 14 de diciembre de 2015, permaneciendo en esa función hasta el 19 de septiembre de 2016, con régimen laboral de Dedicación Exclusiva, con 36 horas semanales.

Por dicha función, era el encargado de autorizar las planillas de distribución de guardias pasivas de los profesionales que trabajaban en el HZT.

Dicho funcionario se aprovechó del cargo que ostentaba para repartir guardias pasivas, en forma indebida, no sólo a los profesionales, sino también las otorgaba a muchos empleados del hospital que no eran profesionales.

Como se vio era improcedente la implementación de las guardias pasivas como mecanismo remunerativo, si no realizaba las tareas asistenciales asignadas, pero en particular resultaba aún más comprometida la situación del Dr. Blas López, ya que él mismo se asignó miles de horas guardias pasivas, que no las trabajaba, para luego cobrarlas con total impunidad.

Además, la asignación de estas guardias tenía claros impedimentos legales, porque percibía su sueldo por el cargo de Director Asociado y por Régimen de Dedicación Exclusiva.

Por el cargo de Director Asociado, cobraba un adicional por responsabilidad Jerárquica, de acuerdo al Art. 72 del CCT, que establece, en su último párrafo: *"dentro de las retribuciones que componen los haberes bajo el concepto de Responsabilidad Jerárquica, es incompatible con la percepción de los adicionales por Turno Rotativo, Turno Nocturno Fijo y la percepción de horas extraordinarias"*. Se entendía, que si por cualquier circunstancia debía concurrir a su lugar de trabajo fuera de su horario habitual, ya que estaba bien retribuido por el adicional en su sueldo por ejercer el mencionado cargo.

Por otro lado, de acuerdo al Artículo 78 del CCT, por la modalidad de Dedicación Exclusiva también se le abonaba un adicional del 50%, que implicaba: *"... disponibilidad horaria y disponibilidad institucional"*, debiendo responder, de la misma forma, ante requerimiento por alguna situación que se requiriera resolver fuera del horario habitual. Se pudo certificar en los recibos de sueldos de Blas López que recibía el pago por dicho concepto a través del código 1165 del nomenclador salarial.

Vale decir que estaba bien remunerado con adicionales, por partida doble, en ambos conceptos, sin que fuera necesario pagarle algo más, por supuestas tareas realizadas fuera de su horario habitual.

Asimismo quedó perfectamente demostrado que no realizó tareas asistenciales en ningún momento, durante el periodo que ocupó el cargo de Director Asociado, por lo tanto mucho más podía justificar la remuneración que él mismo se asignaba mediante guardias pasivas.

Como bien expresara el Fiscal Adjunto Dr. Fernando Romeo en una nota enviada al Ministerio de Salud: *"En su rol de Director Asociado Médico, le permitía confeccionar y luego autorizar las guardias que el mismo se asignaba, falseando la realidad, en cuanto a las necesidades de servicio y principalmente por otorgarse guardias que sabía que no las podía cobrar. En su rol de autoridad falsificó el contenido de los registros que confeccionó y rubricó con su firma para luego remitirlos al Ministerio para que le sean abonados. Este delito está tipificado como "Fraude a la Administración Pública"*.

Por esta práctica detestable nunca fue sumariado, ni sancionado, como se demostrará; fue protegido por la actuación (pésima) del procurador General, Dr. Miguel Miquelarena.

Informe interno de la Auditoría Anticorrupción.

Por pedido del Prosecretario de la OA, Dr. Luis Vivanco a la Contadora Nacional MARIANA B: BARRAZA, a cargo de la Oficina de Auditoría Anticorrupción, realizó un análisis contable sobre las denuncias que se estaban tramitando. En su extenso informe, puso énfasis en el proceder ilícito del Dr. Blas López mientras estuvo a cargo de la Dirección Asociada Médica del HZT., puntualizó cada una de las violaciones cometidas por el mencionado funcionario

a normas vigentes, concluyendo su minucioso análisis expresando: "...claramente fue una maniobra fraudulenta".

Le fueron abonadas varios miles de horas guardias en forma ilícita, para demostrarlo confeccionó el siguiente diagrama, que se encuentra en el expediente:

Periodo	Guardias pasivas habituales (Código 1263)	Guardias Pasivas no Habituales (Código 1264)
Dic/2015	----	804 hs.
Ene/2016	-----	783 hs.
Feb/2016	100 hs	738 hs.
Mar/2016	100 hs.	810 hs.
Abr/2016	100 hs.	762 hs.
May/2016	100 hs.	822 hs.
Jun/2016	300 hs.	762 hs.
Jul/2016	300 hs.	850 hs.
Ago/2016	300 hs.	780 hs.
Sep/2016	300 hs.	---
Oct/2016	----	468 hs.

El Dr. Blas López, no conformándose con las guardias que se asignaba en forma ilegítima, las estiraba aún más, por sobre las horas reales, fuera de toda lógica, que le posibilitaban los meses, para ello superponía las horas, usando burdos artificios:

- A) Se le estaba abonando por un régimen de 36 horas semanales. Para cumplir con el mismo, debiera asistir al lugar donde habitualmente trabajaba, los días sábados de 8 a 14 horas. Esto no lo cumplía, y este ausentismo a su lugar de trabajo, de por sí constituía una irregularidad.
- B) Pero hay más, las guardias pasivas que se asignaba los sábados, ordenaba que se las liquidaran por 24 horas de trabajo, superponiéndose el pago de horas, ya que sólo se le debía abonar por 18 horas, porque parte de esa jornada (6 horas de 8 a 14), ya estaba retribuida por el régimen de 36 horas semanales (de lunes a sábado de 8 a 14). Esto el Dr. Blas López lo pasaba por alto, por lo que, para el cálculo de los días sábados, él se asignaba las 24 horas en lugar de las 18 horas que le corresponden, a quienes se les abona por régimen de 36 horas. Era un exceso percibido del haber, doblemente ilegítimo, primero que no le correspondía

percibirlo y sumado a que se superponía pagos por el mismo trabajo. Este mismo truco lo usaba para asignarle Hs/ guardias a sus amigos también con régimen de 36 horas semanales.

- C) También advirtió la auditora que en 11 meses percibió 1.600 horas de guardias pasivas habituales, Código 126 del nomenclador salarial, que se superponen con las 7579 guardias pasivas no - habituales- Código 1264 del nomenclador salarial.
- D) Era tal la codicia del Dr. Blas López, que se auto asignaba guardias pasivas, en forma sobrepuestas por tres conceptos: "habituales", junto con las "no habituales" y coincidiendo con las horas que cobraba los sábados a la mañana por tener régimen de 36 horas semanales. Vale decir que cobraba en ciertas horas del día, al mismo tiempo por los tres conceptos. Por ejemplo en febrero de 2016 cobró su sueldo por las 6 horas diarias de 21 días laborables que tuvo ese mes, nos da una cuenta de 126 horas, por estas horas se le pagaba el sueldo de Director Asociado y con régimen "full - time, esto es lo único que legalmente podría haber cobrado, pero se auto asignó 100 horas de guardias pasivas "habituales" y 738 horas de guardias pasivas "no habituales" (total 838 horas). Por estos conceptos llenaba y firmaba un formulario que enviaba al Ministerio de Salud ordenando que se liquidara su sueldo con el agregado de las 838 horas de guardias pasivas, a pesar de que el mes de junio tiene 720 horas y a estas había que restarles las 126 horas ya cobradas por el régimen de 36 horas semanales.
- E) Otro ejemplo julio de 2016, se auto asignó 300 horas guardias pasivas habituales y 850 horas de guardia no habituales a estas horas hay que sumarles las 6 horas de 8 a 14 hora de los días laborables que son 132 horas, por estas horas se le pagaba el sueldo. Ahora bien el referido mes tuvo 31 días o sea 744 horas (incluidos sábados y domingos), sin embargo dicho funcionario percibió 1282 horas (132+300+850).
- F) Pero eso no es todo. Por información de Migraciones, realiza un viaje al exterior (Chile) en fecha 26 y 27 de diciembre de 2015, adjudicándose a sí mismo 84 horas/guardias (sábado y domingo). Se repite idéntico proceder en el año 2017, cuando se adjudica 76 hs./guardias para los días 4 al 9 de marzo, habiendo permanecido en Chile. de acuerdo a lo informado por Migraciones.
- G) También se asignaba guardias pasivas mientras se encontraba usufructuando licencias ordinarias, es así que en el año 2016 se otorgó a sí mismo 183 horas en febrero y 330 horas en octubre.

Quien en ese momento ejercía el cargo de Director del Hospital, Dr. Jorge Vecchio, para intentar defender a su compañero, Blas López, cuando se le preguntó cuál era el criterio utilizado para asignarle guardias pasivas, siendo que no realizaba tareas asistenciales, manifestó: *"el criterio utilizado para distribuir esas guardias...ha sido que él Dr. Blas López se ha encontrado a disposición del HZT las 24 horas del día..."* ¡¡ cobró todas las horas

posibles de los once meses!!! "...y se ha presentado en la institución cada vez que se requirió su presencia" (fs.184).

El Fiscal Ajunto, Dr. Fernando Romeo, en la presentación que hiciera, años después, ante el Ministerio Público Fiscal, en relación al mismo tema, expresó: *"Completa su -vacía y pueril- defensa afirmando que no es posible acreditar las actividades fuera del horario habitual ya que según el Dr. Vecchio, "...no existen registro de las mismas dado que se trata de situaciones puntuales y consultas extraordinarias"; prosigue el Dr. Romeo: "...como si ello estuviera prohibido, por el contrario, recordemos que la normativa exige que es deber prestar el servicio en forma organizada cumpliendo con las normas, guías y protocolos respecto a los registros, informes y demás documentación clínica y administrativa (Art. 19 CCT)".*

De acuerdo a este análisis ya no podían quedar dudas que existió por parte de Blas López una apropiación abusiva de fondos mediante un ardid orquestado por él mismo, en beneficio propio, por la repetida auto adjudicación de guardías.

Agrava su situación el alto cargo que ejercía, ya que le permitía confeccionar y a la postre autorizar las planillas de guardias falseando la realidad sabiendo de antemano el impedimento legal ya explicitado y por razones de viajes o vacaciones, a pesar de ello las realizaba como realizables y luego las percibía como realizadas. En su rol de autoridad falsificó el contenido de los registros que confeccionó y rubricó con su firma para luego remitirlos a Tesorería para que les sean abonados.

Una vez más se había constatado en forma fehaciente la estafa a la Administración. Era necesaria que las actuaciones fueran giradas de inmediato al fuero penal para que de esa forma se interrumpiera el desfalco que se estaba produciendo, pero las aventuras delictivas de los profesionales y directivos del HZT, no cesaron, continuaron robando ya con total impunidad, como si nada hubiera pasado.

El Dr. Carlos Blas López, ¿Actuó como Jefe de una Asociación Ilícita por fraude a la Administración Pública Provincial?

El Dr. Blas López no sólo se beneficiaba él mismo, sino que repartía horas guardias a la totalidad de los integrantes del departamento de cirugía y hasta inclusive a trabajadores que no eran profesionales. Se desprende de ello que habría conformado una banda dispuesta a saquear una buena parte del presupuesto destinado para el funcionamiento del HZT, con el agravante que el fraude ocasionado constituía un perjuicio enorme a los usuarios habituales del hospital. Vale la pena seguir repitiendo esta valoración.

Le habría cabido la figura penal de Jefe de una Asociación Ilícita por fraude a la Administración Pública Provincial, sin embargo como se verá el Procurador General, además de no tomar en serio la investigación, con Oficios que se demoraban con el

propósito de dejar pasar el tiempo hasta que pudiera justificar la prescripción de los delitos. Luego avaló que se archivara el caso aduciendo que *"había dejado de ser funcionario, por lo tanto no le cabe ninguna imputación penal porque se había jubilado"*.

El 31 de marzo de 2017, el Dr. Blas López puso fin a este raid delictivo como profesional y directivo del HZT, cuando se acogió a su jubilación. Pero luego, ya como jubilado, continúa defraudando al Instituto de Seguridad Social y Seguros del Chubut, hasta el día de hoy, ya que al hacerse el cálculo para promediar lo que él percibió en los últimos 10 años para determinar cuál sería el monto de su jubilación, el mismo está acrecentado por los abultados ingresos ilegales descriptos.

Esta audacia para estafar al Estado, en el ámbito de la Salud Pública, no se vio nunca en alguna otra ocasión.

El Director del HZT, Dr. Fernando Bovcom (odontólogo) también rapiñaba guardias pasivas

Según se desprende de la documentación acumulada en el expediente de la OA, quien ejercía el cargo de Director del HZT, firmaba la planilla de programación de guardias, donde figuraba asignándose horas para él mismo, enviándolas a Tesorería del Ministerio de Salud para luego cobrarlas, tal cual figura en sus recibos de sueldos respectivos. Era un claro hecho de abuso de poder usado para el propio beneficio, o como dirían los juristas: *"la colusión entre interés público e interés privado en perjuicio del primero"*. Claramente el Dr. Bovcom había incurrido en una conducta corrupta que está penada por la ley.

Esta es una ilegalidad flagrante porque no podía cobrar ningún tipo de adicionales por el cargo que ejercía (lo mismo que Blas López) y tampoco podía justificar tareas asistenciales porque no está contemplado que se les pague guardias activas ni pasivas, a los odontólogos en los hospitales de la Provincia del Chubut. Ninguna duda que estaba robando de las arcas destinadas para funcionamiento del HZT.

Detalles de las asignaciones de hs./guardias asignadas y cobradas, en forma ilegítima, por el Dr. Bovcom, para su propio beneficio, según consta en el Expte., tramitado en la OA.

Noviembre de 2014: 200 horas,.

Diciembre de 2014: 200 horas.

Enero de 2015: 200 horas.

También asignaba guardias para su secretaria.

El Dr. Bovcom le asignaba horas guardias pasivas a su secretaria Srta. Gladis Ferrer. La benefició con el pago de 150 horas en los meses noviembre y diciembre de 2014 y 200 horas en enero de 2015.

Por las guardias asignadas en su propio beneficio y para su secretaria fue denunciado, oportunamente, por la Fundación FUSO ante el Ministerio de Salud, sin embargo no sólo que jamás fue sancionado, sino que luego de haber renunciado fue convocado para ejercer el mismo cargo de Director del Hospital en tres oportunidades, una de ellas recientemente.

DENUNCIA ANTE EL PROCURACIÓN GENERAL DEL CHUBUT.

Ante la inacción de la OA y que nunca se decidía a concluir con las tramitaciones, sumado a que este mismo fraude se estaba llevando a cabo en el resto de los hospitales, se hacía necesario que en forma resuelta interviniera la Justicia.

Por ello decidimos, por nuestra cuenta, el 18 de febrero de 2021, trasladar la denuncia ante el Procurador General del Chubut, Dr. Jorge Miquelarena. Le solicitamos que las actuaciones que se habían llevado a cabo en la OA, mediante Expte: 514-038/2016 OA, se adjuntaran a la denuncia efectuada por nosotros, donde constaba con pruebas suficientes que las maniobras reseñadas, eran conocidas, aceptadas, promovidas y sostenidas en el tiempo por las autoridades del HZT y del Ministerio de Salud de la Provincia.

Para no quedar en evidencia, semanas después, la OA también llevó la misma denuncia ante el Ministerio Público Fiscal (MPF).

Este procedimiento le hubiera correspondido realizarlo, por lo menos tres años antes al Fiscal de la OA, en cumplimiento de normas fijadas por la Ley N° 267 (Ex 5130), cuando ya tenía pruebas suficientes de los fraudes cometidos, pero lo hizo cuando el MPF requirió el Expte. de referencia a la OA (por pedido expreso de FUSO) Ahí, para tratar de enmendar el error cometido, se vio forzado yendo detrás nuestro, a reafirmar la denuncia que ya habíamos concretado, obviamente con esta actitud pretendió alivianar el grotesco por su pésimo proceder. **Este fue el corolario del cúmulo de desprolijidades del accionar de la OA.**

Parte del escrito presentado por el Fiscal de la OA ante el Ministerio Público Fiscal, una vez más, (la vez anterior lo Res. 016/2020 OA, cuando solicitó al Ministerio de Salud la instrucción de Sumario Administrativo) era coincidente con la denuncia efectuada por FUSO en la OA, en el año 2016: *"...las guardias pasivas exceden las reales necesidades del nosocomio, es decir ficticias y otorgadas al solo hecho remunerativo, tengo la certeza que los señores funcionarios Fernando Bovcon, Gustavo Daniel Halty, Carlos Blas López y Jorge Horacio Vecchio resultan –cuanto- menos penalmente responsables por omitir sus deberes que sus cargos le imponían y han permitido una adjudicación indiscriminadas de guardias para el cuerpo de cirujanos del HZT, ello, sin perjuicio que el Sr. Fiscal entienda que lo que fue orquestado, fue un real fraude a las arcas del Estado.*

Calificación Legal Provisoria. Bajo este título agregó: Fraude en perjuicio de una administración pública, Art. 248 del Cod. Penal. (la negrita me pertenece).

El contenido de este escrito era el mismo que presentáramos el 16 de septiembre de 2016 ante la OA y que ahora la OA la reconoció como cierta. La pregunta inevitable que nos hacemos, ¿Por qué se tardó cuatro años en realizar la denuncia correspondiente en el Ministerio Público Fiscal? Si se hubiera actuado correctamente, se hubiera interrumpido la corrupción que había en el funcionamiento hospitalario y que tanto daño estaba, y está, provocando.

El Procurados General, desde el inicio de la causa, dio muestras que ya había decidido emitir el certificado de defunción de la causa.

Vale la pena recalcarlo una y cien veces, la desviación de dinero público para financiar la corrupción señalada, estaba (y está) reduciendo sensiblemente la capacidad del hospital para atender las necesidades básicas de salud en la población, sobre todo de sus usuarios habituales, (los más desfavorecidos de nuestra comunidad), de persistir con esta actitud fraudulenta se continuaría obstaculizando el acceso de los más pobres y vulnerables a los servicios más elementales que debe ofrecer dicha institución y que no lo puede hacer por falta de recursos.

Esto era conocido por el Procurador General y por lo tanto debía actuar con la celeridad que las circunstancias imponían, con el objetivo de poner freno al desfalco que se estaba llevando a cabo, en el HZT. Con el agravante, como yo les advertí, que también se estaban cometiendo los mismos fraudes en el resto de los hospitales de la Provincia, sin embargo, el Dr. Miquelarena se mostró displicente y estimamos que dificultó las actuaciones que se estaban tramitando bajo su órbita, sin esmerarse de llevar adelante la investigación, dejó pasar el tiempo, y luego de tres años, aprobó que la causa se archivara.

El primer aspecto a tener en cuenta de la mala praxis del Procurador, que era conocedor de los hechos obscenos de corrupción en la Administración pública, que a consecuencia de ello se estaban perjudicando seriamente los fondos del hospital y que revelaban claramente una matriz permanente.

La envergadura de la corrupción denunciada era colosal, había perdurado, amparada por el Poder Ejecutivo durante muchos años, a pesar de ello, el Dr. Jorge Miquelarena una vez que tomó conocimiento de la causa tramitada en la OA, en forma deliberada decidió, el 22-02-2021, que se tramitara en el Equipo Fiscal A, donde se tramitan delitos comunes quedando a cargo del Fiscal Enrique Kaltenmeier.

El mencionado Fiscal, después de haberse interiorizado de las características de la causa, entendió que por la complejidad de la misma, debía tramitarse en la Unidad

especializada de Delitos contra la Administración Pública, (UFE_DAP)_tal como lo refirió y detalló en un escrito presentado el 05/04/2021.

Se da a conocer algunos de los conceptos por el cual fundamentó su petición: *“Son delitos que se han cometido contra la Administración Pública Provincial y revisten una complejidad diferencial que requiere la atención particularizada... en aras de tener éxito en las imputaciones a formular”.*

“El análisis no sólo de la documentación sino de las maniobras en sí, requiere un abordaje multidisciplinario para detectar aquellas conductas que han significado un detrimento patrimonial ilegítimo en perjuicio del Estado, en haberes pagados a profesionales que no cumplieron con las tareas abonadas”.

Concluye la nota expresando, a modo de súplica, *“...se deberá tener en cuenta esta causa se va a sumar a otras 300 investigaciones que será trabajada por 3 personas: Fiscal General, la Procuradora de Fiscalía y la Auxiliar Administrativa y en esas condiciones de no rectificar la asignación actual, (Trasladándola a la UFE-DAP), adelanto que no será posible abordar esta investigación integralmente y que se deberá realizar una selección de algunos de supuestos hechos de imputar, como casos testigos, dejando impune el resto de posibles ilícitos..., dando una respuesta contraria a las expectativas del servicio de Justicia. (“Las negrita me pertenecen”).*

En un último intento el el Dr. Kastelmeier, con nota en fecha 26-04-2021, solicita intervención del Procurador, de acuerdo al Art. 2 y art 8 de la Res´32/19 PG, por el cual determina que, *“en caso de discrepancia en la asignación de un caso, resolverá en definitiva el Procurador General”.*

Recién el 18/05/2021, (obsérvese que ya había pasado tres meses desde que se efectuó la denuncia en la Procuraduría), le remiten la nota informándole que su solicitud fue denegada *“...debido a que los recursos que cuenta dicha unidad especializada son escasos”.* Ante estas expresiones , respondió el Fiscal Kaltenmeier,: *“...si los recursos son escasos en la unidad especializada, mucho menos (él) contaba con los recursos necesarios para hacer frente a una causa de tal magnitud”.*

Quedó claro que la única forma de llevar adelante la investigación era a través de UFE-DAP, de lo contrario quedaba expuesta al fracaso, sin embargo el Dr. Miquelarena, irracionalmente desechó esta opción.

Ya no quedaban dudas que el Procurador General, Dr. Jorge Miquelarena , le había decretado certificado de defunción en forma prematura a la causa. Claramente al Fiscal Enrique Kaltenmeier, lo dejaron sin el apoyo logístico que hubiera necesitado para la prosecución de la causa.

Esta es la primera cuestión que dejó en evidencia al Dr. Miquelarena que no estaba dispuesto a impulsar una investigación en serio, ya que para ello tendría que haber decidido que se tramitara en la UFE-DAP y brindar los recursos necesarios para que se llevara adelante por las características, importancia, magnitud y complejidad de la misma.

Características de la UFE-DAP.

El Fiscal Fiscal Enrique Kaltenmeier solicitó que la causa fuera derivada a la UFE-DAP, Conviene repasar las particularidades de esta unidad: En los fundamentos de su creación se establece *"...que tiene por principal objetivo la prosecución de casos en los que se investigan delitos contra la Administración pública"*.

Asimismo se destaca que resulta importante trabajar denodadamente en la investigación de delitos en contra la Administración pública, por la gravedad que representa el flagelo de la corrupción, contribuyendo a la consolidación y perfeccionamiento del Estado de Derecho.

En cuanto a la estructura la misma estará conformada entre otros, por un Fiscal Jefe, Fiscales Generales, abogados y funcionarios del MPF, Contadores Públicos, Licenciados en Sistemas e Informática, demás profesionales y técnicos con incumbencias afines, integrantes de los Equipos Técnicos Multidisciplinarios Administrativas.

Pidiendo auxilio

Quedó en evidencia lo que predijo el Dr. Enrique Kaltenmeier, al expresar que estaba imposibilitado de llevar adelante la prosecución de la causa, cuando requirió asistencia al Equipo de Trabajo Interdisciplinario (ETM) de Rawson, solicitando por nota, del 20/05/2021, *"...a fin de que pudiera orientar la investigación.."* Este pedido de auxilio prueba que la causa no se encontraba en el mejor lugar para tramitarse.

Luego de más de cinco meses, el Contador Gonzalo Salto del Equipo ETM, informa las tareas realizadas.

Estas son algunas de sus conclusiones:

- a) Asignación de horas guardias pasivas excesivas e injustificadas a profesionales de las áreas de cirugía y traumatología a partir del año 2014. El Dr. Blas López, autorizaba las horas y asimismo se asignaba horas a su favor.
- b) Cobro de horas guardias pasivas por el Dr. Blas López, en periodos en los cuales se encontraba usufructuando su licencia por vacaciones.
- c) Cobro de horas guardias pasivas por personal alcanzado por otros conceptos como ser Dedicación Exclusiva y Dedicación Funcional.....
- d) Cobro de horas guardias pasivas en forma simultánea con el régimen horario de prestación laboral....

-
- e) Bovcon, Director del HZT se asignaba horas guardias pasivas para sí mismo y para la empleada administrativa Gladys Ferrer.
 - f) Los cirujanos tienen asignadas guardias pasivas los 30 días del mes.

El informe presentado por el Contador Nacional, era coincidente con las pruebas remitidas por la Fundación FUSO y luego corroboradas por la OA en las actuaciones del Expte.: 514-038/2016 - OA.

A esta altura de los acontecimientos ya se habían acumulado muchos indicios y pruebas que debería haber alertado al Dr. Miquelarena, para que prestara atención a las tareas investigativas que se estaban llevando a cabo en una Fiscalía A, sin los medios apropiados para el esclarecimiento de la causa.

¿Había que seguir esperando? El Procurador que ya le había bajado el pulgar a la causa, entendía que sí. Lamentablemente el tiempo siguió transcurriendo en beneficio de los funcionarios deshonestos que continuaban llenándose sus bolsillos a costa del empobrecimiento del hospital y del perjuicio ocasionado a sus usuarios habituales.

La causa continuó en forma deleznable, de acuerdo a la estrategia planeada.

El ETM indica a cuales eran los organismos que debían remitir Oficios de los 15 trabajadores investigados, (aunque habían muchos más), durante el periodo comprendido entre enero de 2015 y diciembre de 2017:

Ministerio de Economía, Ministerio de Salud, SEROS, Aerolíneas Argentinas y Migraciones.

Cumpliendo con lo indicado por el ETM, recién el 03 de septiembre de 2021, se libraron los oficios a: Dirección General de Cómputos del ministerio de Economía para que informen los recibos de sueldos, Ministerio de Salud para que informen las licencias otorgadas, a SEROS para que informen días y horas de intervenciones quirúrgicas facturadas, a Aerolíneas Argentinas para que informen los vuelos que pudieran haber tomado y a la Dirección Nacional de Migraciones, Delegación Rawson para que informaran los movimientos migratorios.

Para que se vea la lentitud con la cual se tramitaba la causa, estos Oficios se emiten cuando ya había pasado 7 meses desde que ingresó la denuncia a la Procuraduría.

No se obtuvo respuesta alguna a dichos Oficios, tampoco se volvieron a solicitar con Prontos Despachos o notas advirtiendo de las sanciones que se podrían tomar para los funcionarios que incumplan con los requerimientos librados mediante Oficios. Estas prácticas que son habituales cuando hay interés de que las causas no queden interrumpidas, pero en esta oportunidad no se tuvieron en cuenta.

Recién el 29 de julio de 2022 se repitieron los Oficios que fueron respondidos entre agosto y septiembre de ese año. Suponemos que esta activación se produjo cuando hice el reclamo correspondiente por escrito.

Obsérvese que, sospechosamente las tramitaciones estuvieron estancadas durante más de un año desde que se emitieron los Oficios.

Dificultar entrevistas y vista del expediente era lo habitual.

Es así que en varias oportunidades he solicitado hablar con el Procurador y con los Fiscales que llevaban, a su turno, para solicitarle que agilizaran las causas y no me han atendido, también he tenido dificultades para tomar vista del expediente. No tengo dudas que este maltrato formaba parte de la estrategia que se habían impuesto para mantener inactiva o "dormida" la causa.

También me dejó la sensación que probablemente lo hacían, para que sirviera de escarmiento a quienes conocen casos de corrupción, que tengan presente que no van a ser bienvenidos, con sus denuncias, en el MPF.

Informes de los Oficios remitidos por Aerolíneas y Migraciones.

En base a las respuestas de los Oficios brindados por Aerolíneas y Migraciones, se realizó el siguiente análisis para mostrar, ya en forma indiscutible que habían guardias que se pagaban y que no se trabajaban.

Solo se consignaron, al azar, algunos nombres de cirujanos, para mostrar como ejemplo del descontrol existente en la adjudicación de guardias pasivas, haciendo la salvedad, que esto mismo ocurría en casi todos los servicios del HZT y con el resto de los hospitales públicos provinciales.

Fabrizio Perez Lau:

Informe de Migración: 24-3-2016 al 26-3-2016 viajó a Chile. Se le abonaron 810 hs. (el máximo de horas en todos los días de ese mes, entre ellas estaban incluidas las horas de tres días mientras se encontraba vacacionando.

Informe de Migración: 19-6-2016 al 27-6-2016 viaje a Rep. Dominicana. Se le pagó 762 Hs. el máximo de horas en todos los días de ese mes. Estaban incluidas las horas de los 9 días mientras se encontraba vacacionando en el exterior.

Martín Díaz Arnaldo:

Informe de Aerolíneas Argentinas: 28-9-2017, REL (Trelew)-COR (Córdoba); 30-9-COR-REL. Cobró en ese mes 768 horas, la totalidad de horas posibles de ese mes, vale decir que cobró tres días estando fuera de la provincia.

Informe de Migración: 29-4-2016 al 17-5-2016, Estados Unidos Perú. En abril de 2016 y mayo del mismo año se le abonaron 762 horas de guardia la totalidad de las horas guardias del mes y en mayo se le abonaron 378 horas a partir del 9-5 hasta el fin del mes. Vale decir que se le abonaron guardias desde el 9 hasta el 17 de mayo, cuando en realidad estuvo en el exterior.

Informe de Migración: 9-2-2016 hasta 13-2-2016, viajó a Chile. En el mes de febrero de 2016 se le abonaron 776 horas de guardia, (el máximo de horas en todos los días del mes). Se le abonaron 4 días de guardias mientras se encontraba en el exterior.

Informe de Aerolíneas Argentinas: 30-3-2016 REL-AEP (Aeroparque) . 15-4 REL-AEP.

Informe de Migración: 31-3-2016 al 15-4-2016, viajó a Uruguay Se le abonaron 810 horas , (el máximo de horas en todos los días del mes, obviamente estaba incluido el 31-3. En abril se le abonaron 762 horas de guardia (el máximo de horas en todos los días del mes). No hay dudas que se le estaban abonando 16 días de guardias mientras se encontraba en el exterior.

Informe de Migración: 25-11-2016 al 27-11-2016, viajó a Chile. Se le abonaron 792 horas guardia (el máximo de horas en todos los días del mes). En este caso dos días de pago mientras se encontraba en Chile.

Informe de Aerolíneas Argentinas: 28-12-2017 REL-AEP. No tiene regreso por Aerolíneas.

Roberto Iván Zentner

Informe de Migración: 21 de marzo de 2015 al 13 de abril de 2015 viajo a Qatar. Se le abonaron de marzo 800 hs. (el máximo de horas en todos los días del mes) y abril se le pagaron 568 horas repartido en los 30 días del mes. Este viaje fue con guardias pasivas pagas.

Informe de Migración: 6 de junio de 2015, el mismo día entro y salió de Brasil. Sin embargo se le pagaron todos los días de junio 688 horas.

Informe de Aerolíneas Argentinas: 7-6-2015 Salida de Aeropuerto Iguazú; 8-6 2015 salió de Aeroparque. Se le pagaron todos los días de junio 688 horas.

Informe de Migración: 18 de julio de 2015 al 23 de julio de 2015 viajó a Brasil con guardias pasivas pagas.

Informe de Aerolíneas Argentinas: 17-7-2015 REL – AEP; 28-7-2015 AEP- REL

Se abonaron e ese mes 768 horas de guardias, (el máximo en todos los días del mes).

Obviamente con guardias pasivas pagas.

Informe de Migración: 25 de septiembre de 2015 al 28 de septiembre de 2015 viajó a Uruguay se le abonaron 726 horas de guardias pasivas (todas las horas del mes). Estaban incluidas las horas guardias de los tres días que permaneció en Uruguay.

Informe de Aerolíneas Argentinas: 4-2-2016 salió de Aeropuerto Trelew y regresó a Trelew el 3-3-2016 desde Aerparque . vuelve a viajar ese mismo mes el 25-3 hasta Aerparque y regresa el 29-3. Cobró en febrero 774 horas (el máximo en todos los días del mes) Cobró guardias todos los días de marzo 810 horas (el máximo de horas). Todos sus viajes tenían bono de guardias pasivas pagas.

Informe de Migración: 6 de febrero del 2016 hasta el 29 de febrero viajo a Qatar.

Informe de Aerolíneas Argentinas: 15-6- 2016 desde Aerparque a Aeropuerto Iguazú, regresando de ese mismo aeropuerto a Aerparque el 19-6 y desde el 21-6 desde Aerparque viaja a Aeropuerto Trelw. Siempre con guardias pagas.

Informe de Aerolíneas Argentinas: 11-8-2018 REL – AEP;

Informe de Migración: 13 de agosto de 2016 al 27 de agosto de 2016 viajo a Panamá. Con 14 días de guardias pasivas pagas.

Informe de Aerolíneas Argentinas: 30-8-2016 AEP – REL.

Se le pagó todo agosto 810 horas (el máximo en todos los días del mes).

Informe de Aerolíneas Argentinas: 9-9-2016 REL- AEP. 13-9- 2016AEP – REL.

Se le pagó todo el mes de septiembre: 762 horas guardias (el máximo en todos los días del mes). Viajando siempre con guardias que fehacientemente no las trabajó y sin embargo las cobró.

Informe de Aerolíneas Argentinas: Sale del Aeropuerto de Puerto Madryn (PMY) el 27-2-2017.

Informe de Migración: 1 de marzo de 2017 al 28 de marzo de 2017.

Informe de Aerolíneas Argentinas: AEP – PMY 2-4-2017;

Se le pagaron 350 horas de guardia en marzo repartidas en los 31 días del mes y 300 horas del 1-4 al 27 – 4 en todos esos días incluido el 1 y 2.

Informe de Migración: 7 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2017. Viajo a Panamá. 8 días de hs. guardias pagadas.

Informe de Aerolíneas Argentinas: 7-9-2017 REL – EZE; 16-9-2017 AEP – REL

Se le abonaron en septiembre 750 horas (el máximo en todos los días del mes).

8-12-2017 REL – AEP; 10-12 AEP –REL.

Se le abonaron en el mes de diciembre de 2017, 888 horas. (el máximo, en todos los días del mes). Vale decir que cobró las guardias estando fuera del país.

Cobró guardias todos los días de marzo 810 horas (el máximo de horas).

Carlos Moya:

Informe de Migración: 11 de julio de 2017 salió para Chile e ingreso el mismo día, sin embargo se le abonaron guardias los 31 días del mes: 824 horas. Ese día estaba cobrando la guardia mientras se encontraba fuera de la provincia.

Informe de Aerolíneas Argentinas: Se consignaron más de seis viajes desde Trelew a Aeroparque, en todos ellos se verificó que se le habían abonado guardias pasivas.

Carlos Blas López :

Informe de Migración: 26 de diciembre de 2015 al 27 de diciembre de 2015 viajó a Chile. Se le pagaron guardias los 31 días del mes de diciembre por un total de 804 horas, estaba incluido el día que estuvo en el exterior.

Informe de Migración: Salida 4 de marzo 2017 con destino a Chile Paso Fronterizo Cristo Redentor (Libertadores) regresando el 9 de marzo de 2017, por el mismo paso fronterizo, se le abonaron 76 horas de guardia.

Informes de la Oficina de Cómputos del Ministerio de Economía.

Cotejando los periodos de vacaciones de los profesionales con las guardias pasivas abonadas, se pudo corroborar que a la mayoría se les asignaban guardias pasivas en los periodos que se encontraban usufructuando licencia. Hay que destacar, una vez más, que esta irregularidad era generalizada en el HZT y en los otros hospitales públicos de Provincia.

Renuncia al MPF el Fiscal Dr. Enrique Kaltenmeier.

Entre medio de esta debacle, el 01/08/2022, renuncia al MPF, el Dr. Enrique Kaltenmeier y la causa fue reasignada al Fiscal General Arnaldo Maza y en marzo de 2023 se asigna la causa a la fiscal General Julieta Gamarra.

Al finalizar el año 2023, la última Fiscal nombrada, comunica por nota al Procurador General, que va a archivar la causa porque han prescripto las causales de la acción penal.

No hubo objeción por parte del Dr. Jorge Miquelarena y se dio por terminada la investigación.

Diez años de corrupción ininterrumpida.

De esa forma quedaron impunes hechos de corrupción, sostenidos durante diez años. Y voy a repetirlo una vez más, este fraude, por sus características es conmovedor porque las consecuencias la estuvieron y la están pagando con su dolor y muertes, los más pobres y vulnerables de nuestra sociedad, a quienes no se les brinda la asistencia requerida porque las finanzas del hospital se encontraban exhaustas.

Transcurrieron diez años, que, por la inacción de quienes, conociendo estas irregularidades no hicieron nada para eliminarlas, no lo hicieron las autoridades de los hospitales ni del Ministerio de Salud, tampoco lo impidieron los organismos de contralor (Oficina Anticorrupción, Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas, Defensor del Pueblo) y por último, el Ministerio Público Fiscal, que también se desentendió del asunto. Todos ellos por ignorancia, indolencia omisión o temor, contribuyeron para que continuara concretándose un desfallo fenomenal a los hospitales públicos.

Situación actual.

La corrupción descripta todavía no ha concluido, por lo menos, hasta el mes de octubre de 2023 que, según las constancias, que obran en nuestro poder (obtenidas mediante la Ley de Información Pública) en el mes de octubre de 2023, se le ha abonado a los profesionales dependientes del Departamento de Cirugía del HZT, 12.942 horas de guardias pasivas, cuando en realidad con 1.200 horas están cubierta las necesidades de la guardia

Responsabilidad del Procurador General.

Es dable preguntarse, con tantas pruebas fehacientes de hechos ilegales y que estaban perduraron a través de tantos años ¿Que hizo el Procurador General para desmontar este foco de corrupción, mientras la causa estuvo bajo su órbita? Lamentablemente nada, al contrario, influyó para que las diligencias se mantuvieran estacionadas o “dormidas” y en un ámbito inadecuado, demorándolas deliberadamente hasta que prescribieran.

Que los funcionarios del Poder Ejecutivo y de los organismos de contralor no hayan cumplido con su función es grave pero lo es mucho más, que se haya desentendido el MPF, porque era la última esperanza para que se encauzara el funcionamiento hospitalario por la vía de la legalidad, pero como se ha visto quedó trunca esta posibilidad simplemente porque al Procurador no se interesó.

Y en este punto quiero hacer una reflexión: Por más que se dicten leyes o se gobierne un país bajo un régimen republicano si la Justicia, en todas sus áreas, no funciona correctamente estamos perdidos.

¿Estos magistrados sumisos, acomodaticios y manejables, como es el caso del Procurador General Dr. Jorge Miquelarena, ¿los tenemos que seguir tolerando hasta que decidan retirarse o se jubilen?

Por suerte existen mecanismos que la democracia ha instaurado para que puedan ser reemplazados por otros que sean probos, diligentes, con buena formación y que, estén dispuestos para ocupar con dignidad tan importante función, en beneficio de la población.

Por lo expuesto, la Fundación FUSO, que yo presido, solicita a la Honorable Legislatura del Chubut, considere analizar las razones esgrimidas, por mal desempeño y falta de cumplimiento a los deberes de su cargo, por su proceder en las actuaciones que hemos explicitado y en caso de considerarlo, se someta a Juicio Político al Procurados General, Dr. Jorge Miquelarena.

Otro antecedente abominable: La denuncia ante el MPF, por fraude en el contrato con Conexia también quedó impune.

Como antecedente de otra actuación deplorable del MPF, que vale la pena recordarlo, dejó impune la imputación que realizara la Fundación FUSO, ante dicho organismo, en mayo de 2021, por la estafa llevada a cabo por funcionarios del gobierno de Mario Das Neves y Conexia SA, para la digitalización del sistema de salud hospitalario. Se demostró que se pagaron siete (7) millones de dólares a Conexia, sin que haya cumplido ni mínimamente las cláusulas del contrato establecido. Este fraude es conocido por todos, sin embargo, luego de algunas investigaciones realizadas, también a desgano, se ordenó archivar la causa porque consideraron que no se había cometido delito penal.

Petitorio: Solicito que se remitan los Expedientes 514-038/2016 – OA y 96025 MPF/2021, para su análisis.

Lo saludo atentamente.

Dr. Fernando Urbano. Presidente de la Fundación FUSO.

